



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000394-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de la Nación la adopción de determinadas medidas en relación con el anteproyecto de Ley de Familias, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000392 a PNL/000395.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado 13 de diciembre de 2022, el Gobierno de España aprobó el anteproyecto de la Ley de Familias, una norma tramitada sin la necesaria y preceptiva participación de quienes han de aplicarla, que invade competencias de nuestra Comunidad Autónoma, que minusvalora la condición social de las familias numerosas y que no contempla ningún tipo de financiación para ejecutar sus medidas.

En primer lugar, y respecto de su tramitación, hay que poner de manifiesto que se ha elaborado sin escuchar a quienes cada día atienden a las familias y les prestan auxilio; quienes conocen directamente y de primera mano cuáles son sus necesidades.



No es de recibo que un anteproyecto de ley con tanta transcendencia en la sociedad y que afecta a las competencias de las Comunidades Autónomas no se haya debatido en grupos de trabajo y en la Comisiones Técnicas previa al Consejo Territorial de Servicios Sociales, como viene la forma habitual de trabajo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Y es que cuando se pretende regular algo tan sensible y de tanta significación como una ley de familias, qué menos que tener en cuenta el parecer de quien está ejerciendo la práctica totalidad de las competencias relacionadas con la familia. Sin embargo, una vez más legisla de espaldas a las comunidades autónomas, titulares de la gran mayoría de las competencias relacionadas con la protección de las familias. En definitiva, se ha optado por un procedimiento extraordinario con el fin de imponer el texto de manera unilateral sin contar con las aportaciones de las comunidades autónomas.

En segundo lugar, el texto elimina la regulación y referencia a las familias numerosas. Consideramos que no puede ni debe desaparecer la regulación estatal las familias numerosas, que deben ser protegidas y promocionadas. El texto elimina de la regulación, de forma intencionada, a este tipo de familias despojándolas del reconocimiento y de los beneficios reconocidos actualmente en la legislación estatal a este tipo de familias.

En concreto, en su artículo 32 y siguientes se elimina la referencia a las "familias numerosas" sustituyendo esa denominación por la de "familias con mayores necesidades de apoyo a la crianza". Por el contrario, la norma establece la denominación de "familias monoparentales" para las familias con un solo progenitor.

Evidentemente las familias monoparentales también son familias con mayores necesidades de apoyo a la crianza, pero el texto no las incluye entre ese grupo, reservando para éstas la denominación de familias monoparentales. No hay coherencia ni explicación para esta diferencia de tratamiento, más allá de querer suprimir esta denominación en contra, por otra parte, de la opinión que mantiene el movimiento asociativo de familias numerosas.

El Grupo Parlamentario Popular defiende que no puede ni debe desaparecer la regulación estatal las familias numerosas, que deben ser protegidas y promocionadas.

Esta la ley de familias, si llegase a aprobarse en los términos del actual anteproyecto, perjudicará tanto a las familias numerosas como a las monoparentales y recuerda que desde hace unos años ya se concede un título acreditativo con ventajas asociadas a estas familias, por lo que si no se modifica «cientos de familias en Castilla y León perderán un título ya reconocido.

Esta opinión es compartida por las propias entidades de defensa de las familias numerosas que se sienten "engañadas", pues creían que esta ley iba a mejorar la normativa que las protege y, sin embargo, consideran que no solo no las protegen, sino que se las quitan de en medio, eliminando el nombre de familia numerosa, destrozando el concepto de familia numerosa -tener numerosos hijos, familias grandes- y diluyendo su problemática particular en un tipo de familia llamado "Familias con mayores necesidades de apoyo a la crianza".

En Castilla y León hay 34.149 familias numerosas; más de 29.500 de categoría general y 4.621 de categoría especial. Familias que soportan cargas económicas adicionales al del resto de familias y que contribuyen al aumento demográfico y al relevo



generacional constituyendo un activo estratégico para la sociedad, que aportan un gran capital humano, económico y social, por lo que merecen un especial reconocimiento y compensación por el esfuerzo que realizan en la crianza y cuidado de los hijos.

También habría que denunciar la falta de financiación de las medidas que recoge la ley, el Gobierno trata de endosar a las comunidades el coste de las medidas al no recoger la transferencia de fondos específicos para que se puedan ejecutar, otro ejemplo más del 'yo invito y tú pagas' al que acostumbra el Gobierno del PSOE y Podemos.

Una forma de actuar que contrasta con la política de la Junta de Castilla y León, en el apoyo a las familias, y especialmente de las familias numerosas, forma parte de su ADN, como lo demuestran las numerosas y significativa líneas y programas de apoyo a las familias que está poniendo en marcha, baste recordar el bono nacimiento recientemente aprobado y que ya beneficia a las familias de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que, en relación con el anteproyecto de Ley de Familias que está tramitando:

PRIMERO.- No elimine, bajo ningún concepto, la denominación, el apoyo y la protección a las familias numerosas en nuestro país y recoja, en consecuencia, la necesaria financiación para que esa protección sea real y efectiva.

SEGUNDO.- Respete y no vulnere lo previsto en el artículo 70.1. 10.º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León que otorga a la Comunidad la competencia exclusiva en promoción y atención de las familias, así como en asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario, promoción y atención de la infancia, la juventud y los mayores, prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados la exclusión social, así como la protección y tutela de menores. Y que, del mismo modo, opere en relación con la competencia exclusiva de la Comunidad en materia de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, recogida en el artículo 70.1. 11.º del Estatuto de Autonomía.

TERCERO.- No vulnere la autonomía financiera de Castilla y León reconociendo la exigencia de nuevas políticas públicas de protección y promoción a las familias a desarrollar por las comunidades autónomas sin acompañamiento de la correspondiente transferencia de fondos específicos en cuantía necesaria para que por la Administración autonómica se puedan ejecutar, en el ejercicio de sus competencias".

Valladolid, 14 de febrero de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano